

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos
B. Edictos Matrimoniales
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales
• Juzgados Especializados

18

B. Edictos Clasificados

• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Convocatorias a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas • Curatela Especial

18

C. Edictos Penales

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS

ANEXO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU en mérito del Convenio de Encargo de Gestión celebrado con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Calle José Gálvez 550 Miraflores, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1559, cumple con hacer de conocimiento público que el propietario no inscrito que a continuación se detalla, se encuentra afectado por el Proyecto: “Línea 2 y Ramal 4 Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro Lima y Callao”; en la provincia Constitucional del Callao; en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar la propiedad podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Calle José Gálvez 550, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho de propiedad.

N°	CODIGO	PROPIETARIO REGISTRAL	PROPIETARIO NO INSCRITO	PARTIDA REGISTRAL OFICINA REGISTRAL DEL CALLAO	PROGRESIVA		LADO	ÁREA AFECTADA	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA CONSTITUCIONAL
					INICIO	FINAL					
1	PTB09-B	TOMAS MANUEL VALLE RISSO	INMOBILIARIA BOCANEGRA S.A.C.	70097363	2+156.14	2+165.03	IZQUIERDO	3,278.35 M2	CALLE 2 S/N	CALLAO	CALLAO

Solicitado por ATU.

Lima, febrero 2024.

SUMAC INÉS ORMEÑO VILLALBA
SUBDIRECTORA

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS

005-2262945-1

OBISPADO DE ICA
CAJAMARCA N° 246 • APODO. 85 • TEL.F. (056) 231511 • ICA • PERU
PUBLICACIONES
0078/2023/CANCELERIA/RECTIFICACIONES/MATRIMONIO
ORDÉNESE Y EJECÚTISE PUBLICACIONES EN LOS
MEDIOS DE COMUNICACIONES
ASUNTO
“RECTIFICACIÓN DE LA ACTA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO”
Ante la cancelería de la Diócesis de Ica se presentó Don/Dña. «MANUELA MERCEDES ORTIZ BENVENUTO» Solicitando la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de «GIANBATISTA GEROLAMO BENVENUTO BABUGLIA» «ILDAURA CORDERO VILLAGARAY» Registrada en libro de MATRIMONIO número 1876-1879, Foja 28V, Número... Parroquia «SAN JERÓNIMO» Distrito «ICA» Provincia «ICA» DIOCESIS DE ICA.
En dicha partida se omitió o anotó incorrectamente:
1. OMITIR EL PRIMER NOMBRE DEL ESPOSO QUE DEBE SER O DECIR: «GEROLAMO BENVENUTO BABUGLIA»
2. NOMBRE DE LA ESPOSA QUE DEBE SER O DECIR: «YLAURA CORDERO VILLAGARAY»
3. LUGAR DE NACIMIENTO DEL ESPOSO QUE DEBE SER O DECIR: «PORTOFINO-ITALIA»
4. LA EDAD ESPOSO QUE DEBE SER O DECIR: «21 AÑOS»
Ordéñese y ejecútese la publicación de esta, fin se proceda con la rectificación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por esta curia diocesana.
Ica, 05 de SEPTIEMBRE del 2023
Pbro. Braulio Lezunde Rivas
Canciller Diócesis de Ica

081-2262775-1



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE MULTA ADMINISTRATIVA

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20.3 del artículo 20 y numeral 23.3 del artículo 23 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cumple con notificar mediante la presente publicación, las Resoluciones de Multa a los administrados responsables según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DESTINATARIO ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/RUC	NOMBRE COMERCIAL	ÓRGANO RESOLUTIVO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE EXPEDICIÓN	SANCION UITs	MONTO S/
1	MIRIAM STEFANY GUZMAN MELENDEZ	10727208971	BOTICA MIKFARMA	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 1228-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	08JUN2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a CINCO (5) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	24,750.00
2	HITLER LLEMPEN CALDERON	10472601607	BOTICA B & H FARMIA	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 1445-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	11JUL2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
3	YESIKA ROCIO MONTAÑEZ PUMARRUMI	10770181220	BOTICA YESIFARMA	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 1480-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	13JUL2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
4	CAREM YORVET CERVANTES TADEO	10428858501	BOTICA CENTRUM PHARMA	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 1516-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	18JUL2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
5	MARIA SINCHE JESUS	10199334391	BOTICA VIDA & SALUD	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 1531-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	20JUL2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
6	DILMER GUIVAR VILLALOBOS	10721754745	BOTICA BOTICAS FARMAOLIVOS	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 1538-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	20JUL2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
7	DAMARIS AGUILAR PORTOCARRERO	10453076216	BOTICA VIDA & SALUD	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 1573-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	24JUL2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
8	JORGE LUIS BRICEÑO REYES	10067828629	BOTICA BOTIFARMA	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 2117-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	11OCT2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
9	JORGE LUIS BRICEÑO REYES	10067828629	BOTICA BOTIFARMA	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 2351-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	06NOV2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
10	MARIA BELERMINA HUAMAN MARINAS	10270466198	BOTICA VIRGEN DEL CARMEN	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 2401-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	09NOV2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
11	RAYZA MARILIA REYMUENDO ZAVALA	10475865672	BOTICA REY	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 2476-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	16NOV2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
12	JOILER CARRASCO FERNANDEZ	10466641435	BOTICA SAN MARTIN	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 2498-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	20NOV2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	14,850.00
13	AIDA DEL ROSARIO CUBAS VILLANUEVA	10486960553	BOTICA JAEN	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 2758-2023-MINSA/DIRIS.LN/5	14DIC2023	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a CERO PUNTO CINCO (0.5) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	2,475.00
14	ROBERTO RICARDO RAMIREZ ORO	10427133767	BOTICA VIRGEN DE LOURDES	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	N° 013-2024-MINSA/DIRIS.LN/5	04ENE2024	ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA SANCIÓN DE MULTA equivalente a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que se expide la presente resolución.	15,450.00

Independencia, 12 de Enero de 2024

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
C.D. JIM TULLIO ROMERO LLOCLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
LIC. ADM. NORMA BENIGNA SOTOMAYOR QUESADA
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

002-2262956-1